



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00722292- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante DOMINGUEZ NALDA, Maria Virginia DNI: 40.028.740 y

CONSIDERANDO:

Que por el contexto de emergencia sanitaria y académica la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil, bajo el inciso H.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a la estudiante DOMINGUEZ NALDA, Maria Virginia DNI 40.028.740 desde el 01/08/2022 hasta el 22/08/2022.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Maria Virginia DOMINGUEZ NALDA pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignatura: Psicología de las Masas y medios de comunicación y a la modalidad de egreso de Práctica Supervisada en Fundación Avenir.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la estudiante hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

